

¿CÓMO APLICA TU EMPRESA LA PREVENCIÓN?

La entrada en vigor de la ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, BOE nº 260, de 10 de noviembre) generó muchas expectativas entorno a la mejora de las condiciones de trabajo, así como supuso la aclaración y agrupación de normativas dispersas en materia de prevención de riesgos entorno a una Ley que adecuaba los criterios de seguridad y salud de los trabajadores de nuestro país a los criterios de la Unión Europea.

Sin embargo, el cumplimiento de la Ley depende del cumplimiento de la misma. Así, si quieres saber el grado de cumplimiento en tu empresa, contesta si o no a este sencillo cuestionario que te dará la respuesta.

	Si	No
1. ¿Se han identificado los riesgos laborales existentes en tu empresa?		
2. ¿Se han eliminado o reducido suficientemente esos riesgos?		
3. ¿Se han evaluado los riesgos que no se hayan podido eliminar o reducir?		
4. En el caso de trabajadores especialmente sensibles (embarazadas, menores de edad, etc...) ¿se ha adecuado la evaluación de riesgos a esas situaciones?		
5. ¿Se han implantado medios de protección colectiva para el control de esos riesgos?		
6. En caso de que los medios de protección colectiva no garanticen los riesgos:		
a) ¿Se ha informado suficientemente de ellos a los trabajadores?		
b) ¿Se ha formado a los trabajadores sobre esos riesgos y su prevención?		
c) ¿Se ha dado a los trabajadores equipos de protección individual para prevenir de esos riesgos que no se pueden evitar?		
7. ¿Se han analizado las posibles situaciones de emergencia que pudieran producirse en la empresa? (Contestar sólo si existen situaciones de posibles emergencias)?		
a) ¿Se han tomado medidas de prevención para su eliminación o control?		
b) ¿Se han designado y formado trabajadores suficientes para controlar las?		
c) ¿Han sido informados todos los trabajadores sobre el plan de emergencia y como actuar en caso de que se produzca esa situación?		
8. ¿Se ha producido alguna situación de riesgo grave o inminente en tu empresa?		
9. ¿Se han investigado los casos de accidente, si este causó daño a los trabajadores?		
10. ¿Se realizan reconocimientos médicos en tu empresa (obligados y/o voluntarios)?		
11. ¿Hay constancia de las actividades de prevención realizadas por el empresario?		
12. ¿A los subcontratados por la empresa, se les da información sobre los riesgos?		
13. ¿Reciben información y protección los trabajadores temporales o de las ETT's?		
a) ¿Existe algún representante de Seguridad y Salud en tu empresa?		
b) ¿Permite el empresario el desarrollo de las funciones de esos representantes?		
c) ¿Les ha dado el empresario a los representantes en esta materia, los medios y formación necesarios para el desarrollo de sus funciones?		
14. ¿Se ha recurrido a algún Servicio de Prevención ajeno para la realización de actividades preventivas no asumidas a través de recursos propios?		
15. ¿Has participado alguna vez en algún curso de formación en Prevención de Riesgos? (Si tu respuesta es NO, pincha aquí y te daremos información de la oferta formativa disponible para ti, desde nuestra organización).		

Puede que para muchas preguntas no sepas la respuesta, tranquilo, procura enterarte, porque la mejor manera de prevenir es conociendo los riesgos y estar informados para combatirlos, eso es lo que pretendemos desde aquí.